

JUNTA ELECTORAL DOCENTE

VIEDMA, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación N° 4819- Título X: Capítulo II- Art. 158, 159 y 161; Capítulo III- Art. 169 y 170 y Capítulo IV- Art. 174 y 175 y las Resoluciones N° 2686/91, 1072/94, 1755/94, 1781/95 y 2246/98, 1778/07, 2490/12 y 2602/15 del C.P.E. y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 5380/23 y 6096/23 se convocó a elecciones para los cargos de Vocales Docentes titulares y suplentes en la Vocalía Docente, las Juntas de Clasificación y Junta de Disciplina del C.P.E;

Que la Junta Electoral Docente designada para tal fin, cumplió con lo expresado en el Artículo 2, inciso X, de la Resolución N° 2686/91 referente a las normas para la elección de los miembros de los Cuerpos Colegiados del C.P.E;

Que se presentó una única lista con candidatos/as ante esta Junta Electoral Docente;

Que una vez presentada la Lista de candidatos/as se procedió a examinar si reunían los requisitos necesarios según la reglamentación vigente- Ley N° 391 y su modificatoria Ley N° 2445;

Que analizados los antecedentes, se determinó que todos/as los/as candidatos/as presentados/as cumplen con todos los requerimientos establecidos en la normativa vigente.;

Que se realizó la publicación de la LISTA N° 1, con candidatos/as para, Vocales Docentes titulares y suplentes de la Vocalía Docente, las Juntas de

juntaelectorladocente2023@educacion.rionegro.gov.ar
Viedma – Río Negro

Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria y para la Junta de Disciplina Docente del C.P.E, a los efectos del conocimiento de los/as interesados/as;

Que no se formularon impugnaciones;

Que es función de la Junta Electoral Docente Aprobar o Rechazar las Listas de Candidatos/as;

Que en virtud de ello, corresponde oficializar la Lista N° 1 que presentó candidatos/as para integrar la Vocalía Docente, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y la Junta de Disciplina Docente;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DOCENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1: OFICIALIZAR la Lista presentada por la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro, denominada como **LISTA N° 1** que se transcribe a continuación:

VOCALIA DOCENTE

CARGO	DOCENTE	N° C.U.I.L.
Vocal Titular	NERVI, MARCELO ADALBERTO	20-17.425.900-4
Vocal Suplente	FLORIANI, CÉSAR MARIO	20-17.720.172-4

JUNTA DE CLASIFICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA INICIAL

CARGO	DOCENTE	N° C.U.I.L.
1º Vocal Titular	MARZETTI, HORACIO ELADIO	23-17.914.079-5
1º Vocal Suplente	YERACI, ROMINA ANDREA	27-25.589.820-0

juntaelectorladocente2023@educacion.rionegro.gov.ar
Viedma – Río Negro

2° Vocal Suplente	LACIAR, SILVIA INES	27-31.351.135-4
-------------------	---------------------	-----------------

JUNTA DE CLASIFICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

CARGO	DOCENTE	N° C.U.I.L.
1° Vocal Titular	YASKULOSKY, NANCY ALLIL ANDREA	27-20.693.124-5
2° Vocal Titular	ORTEGA, PEDRO DARIO	20-27.351.371-0
1° Vocal Suplente	SINELLI, NORMA GABRIELA	27-25.405.065-8
2° Vocal Suplente	ACOSTA GONZALEZ MARIA ESTHER	23-21.786.128-4
3° Vocal Suplente	FORTETI, DIEGO DANIEL	20-28.616.157-0
4° Vocal Suplente	MARINANGELI, MARIA CARLA	27-30.552.784-5

JUNTA DE CLASIFICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

CARGO	DOCENTE	N° C.U.I.L.
1° Vocal Titular	PONTE, CLAUDIA ESTER	27-21.443.470-4
2° Vocal Titular	ALFARO, JORGE	20-24.975.290-9
1° Vocal Suplente	SALAMIDA, ESTRELLA ROMINA	27-28.238.199-6
2° Vocal Suplente	NERVO, JOSE ROBERTO DEL VALLE	20-17.070.730-4
3° Vocal Suplente	OLIVA, NESTOR FABIAN	20-26.009.725-4
4° Vocal Suplente	VASQUEZ, CLAUDIO FABIAN	20-20.934.699-1

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

CARGO	DOCENTE	N° C.U.I.L.
1° Vocal Titular	VECCHIARTO, CLAUDIA ANDREA	27-21.389.791-3
2° Vocal Titular	OLARAN, MARA	27-24.249.305-8
1° Vocal Suplente	WILLIAMS MARIA CECILIA	27-22.971.221-2
2° Vocal Suplente	LEON, DANIELA DE LOS ANGELES	27-23.657.154-3
3° Vocal Suplente	MONTORFANO, ANA MARIA	27-22.233.982-6

juntaelectorladocente2023@educacion.rionegro.gov.ar
Viedma – Río Negro

4º Vocal Suplente	LOPEZ, FELIPE SANTIAGO	20-20.720.501-0
-------------------	------------------------	-----------------

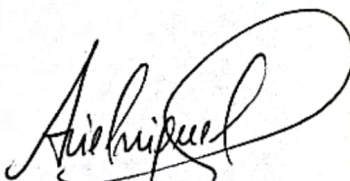
Artículo 2 : DEJAR SIN EFECTO el Acto Eleccionario fijado por las Resoluciones N° 5380/23 y 6096/23 para el día 1 de diciembre en razón de la oficialización de LISTA ÚNICA en el marco de lo establecido en la Ley de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819 y en el Estatuto del Docente de Río Negro Ley N° 391 y su modificatoria Ley N° 2445.

Artículo 3: COMUNICAR al Consejo Provincial de Educación para la tramitación correspondiente. Cumplido, archívese.

Vocales JUNTA ELECTORAL DOCENTE



FUENTES, Andrea Cecilia



MIGUEL, Ariel



SCILINGO, Ana

RESOLUCIÓN N° 1/23 JED-CPE

juntaelectorladocente2023@educacion.rionegro.gov.ar
Viedma – Río Negro